

EDICTO.- Expediente 01702-2016-0-0501-JR-CI-03; seguido ante el Tercer Juzgado Especializado Civil de Huamanga a cargo de la magistrada Martha Barboza Flores; actuando el Secretario que suscribe, ha dispuesto se publique el extracto de la Resolución N° 03 (auto admisorio - parte pertinente), Ayacucho, febrero 01 de 2017, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por ELÍAS SACSARA LÓPEZ, contra LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA y el REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC, sobre CAMBIO DE NOMBRE; tramitándose en la vía del proceso ABREVIADO, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican; confiérase traslado a los demandados por el plazo de DIEZ días para que la contesten, bajo apremio de seguirse la causa en rebeldía; con emplazamiento de la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Huamanga y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. PUBLÍQUESE un extracto en los Diarios “El Peruano” y “La Voz de Ayacucho” por tres días. Ayacucho, marzo 13 de 2017. CARLOS SIERRALTA ESPINOZA SECRETARIO JUDICIAL 3ER. JUZGADO CIVIL DE HUAMANGA CSJAY/PJ.